



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Prórroga Contrato:
CR-WEB/2025/0000004350
Expediente: P.A.: 2025-0-10

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte, D. **Eliseo Fernández Lordén**, con D.N.I. [REDACTED] actuando como apoderado en nombre y representación de la empresa **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A., con CIF.- A79658845**, con domicilio social en Avenida de Burgos, nº 91 – Edif. 4 – Planta 0, C.P. 28050 – MADRID, en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario D. **Alfredo Barrau Moreno**, el día **22 de enero de 2020**, bajo el número **138** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 23 de julio de 2025, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE OCLUSORES Y DISPOSITIVOS DE CIERRE DE CARDIOPATIAS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, adjudicado por un importe máximo de 414.335,90 €, en sus lotes: 1, 2, 5, 6 y 9, para un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **12 meses más de ejecución (del 24/07/2026 al 23/07/2027)**.

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el apartado 16 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.**, se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de DOCE MESES más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (414.335,90 €)**, (B.I. 375.990,00 €; 10% IVA: 36.920,00 €, 21% IVA: 1.425,00 €):

La autenticidad de este documento se puede comprobar en el sistema de gestión de la comunidad de Madrid a través de la siguiente URL: <https://gestiona.comunidad.madrid/escv> mediante el siguiente código seguro de verificación: [REDACTED]



Con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	EPÍGRAFE	TOTALES
2026	27004	3.583,05 €
2027	27004	4.632,85 €
2026	27005	177.113,44 €
2027	27005	229.006,56 €

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN Fecha: 2026.06.29 15:24 Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González	POR LA EMPRESA, ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A. Signed by: <i>Eliseo Fernandez Lordén</i> 84469D3EBD464A9... June 26, 2026 1:13:42 AM CDT Fdo.: Eliseo Fernández Lordén
--	---

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/verificacion>
mediante el siguiente código seguro de verificación: